

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

39618 *Resolución de la Autoridad Portuaria de A Coruña de otorgamiento de una concesión para construcción y explotación de una instalación para movimiento de graneles en el Puerto Exterior de Punta Langosteira.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, reunido en sesión ordinaria el 23 de septiembre de 2014, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar a Pérez Torres Marítima, S.L. una concesión para la construcción y explotación de una instalación para movimiento de graneles sólidos y mercancía general, con las siguientes condiciones:

Objeto: Construcción y explotación de una instalación para movimiento de graneles sólidos y mercancía general en el Puerto Exterior de Punta Langosteira.

Plazo: 35 años.

Tasas:

- Tasa de Ocupación del Dominio Público Portuario:

o 8,454 € por metro cuadrado y año (Zona B1 al 5,50%)

o 4,227 € por metro cuadrado y año (Zona B1 al 2,75%)

- Tasa de Actividad:

o < 100.000 toneladas: 0,250 €/tonelada

o 100.001 - 150.000 toneladas: 0,160 €/tonelada

o 150.001 – 200.000 toneladas: 0,110 €/tonelada

o > 200.001 toneladas: 0,100 €/tonelada

Superficie otorgada en concesión:

o 10.050,00 metros cuadrados de suelo en zona B1

o 400,00 metros cuadrados de vuelo-subsuelo en zona B1

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 14 de octubre de 2014.- El Director, Juan Diego Pérez Freire.

ID: A140055599-1